

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

34546 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00054/2009.*

Habiéndose intentado la notificación sin que se haya podido practicar por ser desconocido Speed Sport Autos, S.A. en los domicilios obrantes en el expediente, según prevé el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJPAC), procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5, en el modo en que prevé el artículo 61 de la citada Ley. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00054/2009.- "El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, resuelve: Imponer a Speed Sport Autos, S.L., por una infracción del artículo 11.1 de la LOPD, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.b) de dicha norma, una multa de 120.000 € (ciento veinte mil euros) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 y 4 de la citada Ley Orgánica.

Podrá solicitar el texto íntegro de la Resolución, acreditando su identidad y condición de interesado, mediante escrito dirigido a la sede de esta Agencia, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 2009.- El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, don Artemi Rallo Lombarte.

ID: A090072900-1